



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MDH

Huanchaco, 12 de marzo del 2024

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

**VISTO:** En Sesión de Concejo Extra Ordinaria N° 05-2024 de fecha 12 de marzo del 2024, Informe N° 548-2024-MDH-OPP/LACH de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados em distrito de Huanchaco, con 16 folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que los gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertados;8

Que, los artículos 53°, 104° y 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan respectivamente que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y de gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, Asimismo el artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; en su artículo 2° señala que, la Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, de conformidad a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29298, y el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, modificado con Decreto Supremo N° 132-2010-EF, se establecen criterios de alcance y montos de ejecución que permiten delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Locales en sus respectivos presupuestos participativos;

Que, el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, prevé en su literal a) del artículo 2° que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", que contiene el desarrollo del proceso del presupuesto participativo;

Que, es necesario establecer las normas que regulan el proceso en el cual los representantes de la sociedad civil del distrito de Huanchaco, van a participar en el proceso del Presupuesto Participativo de esta comuna en el año fiscal 2025 y siguientes;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** y con dispensa de trámite de aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y sus anexos 1,2 y 3 que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias que sean necesarias para el normal desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo anual.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, la publicación de la presente Ordenanza y su anexo en el portal institucional <https://www.gob.pe/munihuanchaco>.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE



C.c.  
Archivo/SG



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco